

Oficio No. 45-CI-IHSS-2024

22 DE NOVIEMBRE 2024

Señores
Participantes
Presente

Referencia: CPR-002-2024 "CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ VEJEZ Y MUERTE 2024"

Dando cumplimiento a las aclaraciones de los términos de referencia, a continuación se detallan las preguntas y respuestas concernientes al concurso en referencia:

1. Sobre los PLAZOS PARA CONSULTAS, apartado 18 (página 17) de los términos de referencia, se indica que una vez publicadas en el portal de honducompras y en portal de transparencia del IHSS, plazo de consultas será hasta el día miércoles, 20 de octubre de 2024 hasta las 4:00 pm.

Repuesta del IHSS: Siendo lo correcto el plazo de consultas será hasta el día miércoles, 20 de noviembre de 2024 hasta las 4:00 pm.

2. En el inciso g) del apartado 6.6. CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS (página 26) se solicita declaración jurada firmada por cada empleado de la firma, donde se establezca que el personal asignado al trabajo de auditoria en el Régimen de Invalidez Vejez y Muerte, estará asignado durante el plazo de duración sin que sea removido o este laborando en auditorias simultaneas en el inciso e) anterior, con indicación de la fecha probable de su terminación.

Repuesta del IHSS: debido a que la interrogante, parte de lo anterior descrito, y la consulta es saber si se refiere a que el personal asignado al trabajo de auditoria en el Régimen de Invalidez Vejez y Muerte estará en cumplimiento estricto de las horas establecidas para cada miembro del equipo asignado en la propuesta de servicios de auditoría, en el periodo definido en el cronograma, tal como se detallan los incisos b y c del apartado 6.6.

- En este sentido nos gustaría saber si se refiere a que el personal asignado al trabajo de auditoria en el régimen de invalidez vejez y muerte estará en cumplimiento estricto de las horas establecidas para cada miembro del equipo asignado en la propuesta de servicios a auditoria, en el periodo definido en el cronograma de

DIRECCION EJECUTIVA
WWW.ihss.hn

ejecución de la auditoria, y si en la declaración se puede especificarse de esa manera.

Repuesta del IHSS: Establecer en relación con plan de trabajo: metodología de trabajo y procedimientos de autoría a ser aplicados, las horas estimada de trabajo en el desarrollo de los procedimientos: y número y categoría de los auditores que intervendrán en los trabajos, especificando para el jefe de equipo la cantidad de horas mínimas que prevé realizar en la instalaciones del IHSS.

- Lo anterior, debido a que el equipo depende de la entrega de la información por parte del cliente para realizar su labor y una exclusividad absoluta tiene un impacto directo en el precio de los servicios, el cual es determinado principalmente por las horas a invertir por parte del equipo asignado, lo que haría imposible presentar una oferta competitiva para el concurso. De igual, manera, los socios, directores y especialistas tienen una proporción de horas que no abarcan el término completo del contrato y resulta muy oneroso.

Repuesta del IHSS: presentar cronograma con base al plan de trabajo, que deberá contener como mínimo las fechas estimadas de inicio de los trabajadores de auditoria y de presentación de los informes de las evaluaciones realizadas.

Asimismo, hacer constar que la declaración jurada, debe contemplar la información requerida según los términos de referencia, por ende no se deben agregar otros apartados que no son solicitados.

Adicionalmente, le informamos que el instituto realizara la entrega de la informacion requerida en tiempo y forma.

Atentamente,



LIC. SAMUEL ZELAYA CASTRO

Comisionado Adjunto de la Comisión Interventora del
Instituto Hondureño de Seguridad Social

CC: CPR-002-2024

Archivo

